

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****111****VILLALBILLA****PERSONAL**

Al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villalbilla, de 11 de marzo de 2022, sobre modificación de la plantilla de personal de 2022.

PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
3. Escala de Administración Especial 3.1.2 Oficiales de la Policía local	5	C1	4 cubiertas en propiedad y 1 vacante

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Villalbilla, a 22 de abril de 2022.—El secretario general del Ayuntamiento, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/8.096/22)

